CONTRATO N° 09

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN CAMINO SANTA LUCIA, 2º LINEA, BARRIO MARIA AUXILIADORA, ARROYO VACA RETA - DEL DISTRITO DE ITAKYRY.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad Nº 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA KM,** domiciliada en San Alberto - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. JAIME ALOISIO BEUREN**, con C.I. Nº 5.696.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Construcción de Alcantarillado Celular en Camino Santa Lucia, 2º Línea, Barrio María Auxiliadora, Arroyo Vaca Reta - del Distrito de Itakyry, CON ID Nº 415795.-
---

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415795.----------

Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de VE N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 736/2022 de fecha 15 de junio de 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • INTENDENCIA • Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • SECRETARIA • Terruño de Paraguayidad

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo, marcación y topografía	UNID	1	7.994.801	7.994.801
1.2	Excavación para tubos y cabeceras	M3	438	149.904	65.657.952
1.3	Piedra repicadas (p/ base de hormigón)	M3	24	157.494	3.779.856
1.4	Muro para cabeceras de H°A° ciclópeo	M3	18	1.479.545	26.631.810
1.5	Base para tubos y cabeceras, H°A° espesor 0.10 varilla 8mm malla 0.20x0.20cm.	M3	18	2.335.191	42.033.438
1.6	Provisión y colocación de tubos H°A° CELULAR 3,00X3,00X0,20cm	UNID	16	8.760.126	140.162.016
1.7	Encadenado superior los tubos 0,20x0,40cm hierro 10mm	ML	60	199.871	11.992.260
1.8	Relleno y Compactación de tierra	M3	430	69.829	30.026.470
1.9	Cartel de obra 1,00x2,00	UNID	1	2.061.951	2.061.951
2.0	Valo para drenaje del camino	ML	60	69.956	4.197.360
2.1	Limpieza final de la obra	UNID	1	6.325.001	6.325.001
2.2	Cargamento de tierra para camino auxiliar	M3	600	97.912	58.747.200
				TOTAL	399.610.115

TOTALES: Guaraníes trescientos noventa y nueve millones seiscientos diez mil ciento quince.----------

Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.----------

La obra será llevada a cabo en: Camino Santa Lucia, 2º Línea, Barrio María Auxiliadora del distrito de Itakyry.----------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • INTENDENCIA • Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • SECRETARIA • Terruño de Paraguayidad

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Intendencia Municipal.----------

Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.-

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.-**

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Multas (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

Descripción de las obras (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN CAMINO SANTA LUCIA, 2º LINEA, BARRIO MARIA AUXILIADORA, ARROYO VACA RETA DEL DISTRITO DE ITAKYRY.----------

Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Solución de Controversias (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de 2022.----------

Por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • SECRETARIA • Terruño de Paraguayidad

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY • INTENDENCIA • Terruño de Paraguayidad

SR. MIGUEL ANGEL SORIA R.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

SR. JAIME ALOISIO BEUREN
Representante
CONSTRUCTORA KM

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3